MODIFICACION CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION EN LAS MODALIDADES DE: HOGAR SUSTITUTO

MODIFICACIÓN CLAUSULA 3- VALOR DEL CONTRATO
MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 – FORMA DE DESEMBOLSO

CLÁUSULA 3 DEL CONTRATO
"El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE, ($366.961.418)** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLAUSULA 4 - FORMA DE DESEMBOLSO** Se adicionan dos (2) parágrafos en la Forma de Desembolso del siguiente tenor así: "PARÁGRAFO DECIMO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO UNDECIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...).". **Nota1:** Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

PUBLICA